

Garantizada la cobertura de asistencia en viaje por la Covid-19

Islas Canarias refuerza su compromiso con la seguridad y la tranquilidad de sus visitantes.

Incluidos:

- **GASTOS MÉDICOS**
 - **REPATRIACIÓN SANITARIA**
 - **PROLONGACIÓN DE ESTANCIA POR CUARENTENA DE 15 DÍAS**
- **Coberturas por Covid-19:** gastos médicos, repatriación sanitaria y prolongación de estancia por cuarentena (máximo 15 días) en el mismo resort/ hotel o alojamiento turístico reglado o bien en algún otro establecimiento designado por las autoridades sanitarias y la aseguradora.
 - **Asegurados:** La póliza abarca a la totalidad de los turistas en Canarias que se alojen en un establecimiento reglado durante el periodo contratado que den positivo en Covid-19, así como a los familiares que le acompañen en el viaje aunque estos familiares no den positivo.
*Familiares: Tendrá la consideración de familiar del asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva con él, y los ascendientes o descendientes de cualquier grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos) de ambos miembros de la pareja, y en línea colateral únicamente tendrán la consideración de familiar del asegurado los hermanos o hermanas, hermanos o hermanas sin vínculo de sangre, cuñados o cuñadas, yernos, nueras o suegros de ambos miembros de la pareja.
 - **Duración del seguro:** La validez de las garantías de asistencia en viaje, con respecto a cada asegurado, va ligada a la duración del viaje, hasta un máximo de 30 días.
 - **Territorialidad:** Las garantías de este seguro cubren únicamente en las Islas Canarias. Las obligaciones del asegurador finalizan en el momento en que los asegurados se encuentran de regreso en su domicilio habitual.

Este es un seguro complementario. La coberturas se activan únicamente cuando el asegurado no disponga de otras coberturas de seguro que puedan cubrir esa situación.

- Quedará excluida cualquier circunstancia conocida por el Asegurado previamente al inicio del viaje.